actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades. c). Que los recursos comprometidos en el presente Contrato no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya. d) Que, en la ejecución del presente Contrato, no contratará ni tendrá vínculos con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique; ni con personas naturales o jurídicas sobre quienes se tengan dudas fundadas sobre el origen de sus recursos, con base en informaciones públicas. e). Que cumple a cabalidad con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales. f). Que hasta donde tiene conocimiento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando **LA EMPRESA** facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial si verifica que alguna de tales personas figuran en dichas listas. g). **LA EMPRESA** acepta la consulta en listas restrictivas y demás herramientas legales para la verificación de los requerimientos del SARLAFT.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LA EMPRESA autoriza al **USUARIO** para que realice tratamiento a los datos personales, tal como lo establece la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día 28 del mes de junio de 2021, en la ciudad de Valledupar.

EL USUARIO

JOSE LUIS COTES ARCEO
Representante Legal

LA EMPRESA

EUSTORGIO ALCOCER BALLESTAS
Gerente Suplente